

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2177 BARCELONA.

Edicto.

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona, hace saber:

Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 820/2008 se ha declarado el concurso voluntario de Cristalleria Granollers, S.L., con NIF B-08.449.647 y domicilio en carretera de Caldes de Montbui a Sant Celoni, km 0,5 (Granollers), en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso ordinario .

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el auto de declaración del concurso de fecha 10 de diciembre de 2008, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 21 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090004787-1